



ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2018

2018. URTEKO GOBERNU BATZORDEEN AKTAK

ÍNDICE – AURKIBIDEA

Junta de Gobierno de 10 de enero de 2018	4
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2017.	4
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos	4
3.- Aprobación inicial de estudio de detalle en edificio de calle Iruñalde 2 para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor y requerimiento de adecuación.....	5
4.- Aprobación calendario laboral del personal de oficinas, servicios múltiples, Colegio Público Mendialdea y área de Euskera, al servicio del Ayuntamiento de Berriozar y días inhábiles para el año 2018.....	6
5.- Ayudas/becas de comedor escolar curso 2017/2018 pago del segundo 30% de la ayuda.	9
6.- Pago de la segunda parte de las subvenciones de educación 2017 correspondiente a la justificación, (partidas nominativas del presupuesto 2017).	10
7.- Aprobación de Ayudas de Emergencia Internacional para el año 2017.....	10
8.- Convenio con la Asociación Sumaconcausa para la gestión del Aula de la Naturaleza en el año 2018.	10
9.- Dar cuenta de la resolución número 2799 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	11
10.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	11
11.- Ruegos y preguntas	11
Junta de Gobierno de 24 de enero de 2018	12
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 10 de enero de 2018.....	12
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos	12
3.- Convocatoria de becas para el aprendizaje de euskera. Curso 2017/18. Resolución provisional (convocatoria de noviembre de 2017).	13
4.- Aprobación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de peón de servicios múltiples con destino a limpieza.....	13
5.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Fundación Acción contra el Hambre.....	14
6.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	14
7.- Dar cuenta de la resolución número 35 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	14
8.- Dar cuenta de la resolución número 38 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	15
9.- Ruegos y preguntas	15
Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2018	16
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 24 de enero de 2018.....	16
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos	16
3.- Aprobación inicial de estudio de detalle parcelas P01 y P02 del Sector Artiberri 2 de Berriozar para la modificación de las alineaciones de los dos edificios	17
4.- Bajas de recibos de cursos de cultura del 2017 por incidencias en las inscripciones.....	17
5.- Convenio de Colaboración con Escuela Mendialdea II-S7106951B (euskara oral). Pago año 2017.....	18



6.- Abono becas de comedor de la Escuela Infantil 0 a 3 años curso 2016/2017, solicitud de Batirtze Diez Paternain.....	18
7.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones municipales del año 2018 con nuevos criterios y modificaciones desde el enfoque de género	19
8.- Acuerdo de pago de convocatoria de subvenciones a Proyectos de Cooperación para los años 2017-2018. Referente al año 2018.	19
9.- Pago final convenio Asociación cabalgata 2018 correspondiente al área de cultura.....	22
10.- Pago final convenio Festival Internacional de Cortometrajes de Berriozar (FICBE) 2017 correspondiente al área de cultura.	23
11.- Aprobación calendarios laborales del personal, para el año 2018, que quedaron pendiente de aprobar en la Junta de Gobierno anterior.	23
12.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	25
13.- Dar cuenta de la resolución número 93 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	25
14.- Dar cuenta de la resolución número 148 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	26
15.- Dar cuenta de la resolución número 166 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	26
16.- Ruegos y preguntas	26
Junta de Gobierno de 21 de febrero de 2018	27
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 7 de febrero de 2018.....	27
2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos	27
3.- Resolución convocatoria de ayudas para cursos Municipales 2017.....	28
4.- Convocatoria de ayudas para cursos municipales 2018.....	28
5.- Convocatoria Subvenciones Deportes 2018.....	28
6.- Convenios de deporte 2018: MKE	28
7.- Convenio Club Jubilados-as San Esteban de Berriozar 2018.....	28
8.- Licitación del nuevo contrato de asistencia técnica para el mantenimiento de las instalaciones de climatización de los edificios municipales por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y prórroga del actual contrato.	29
9.- Pago de la segunda parte de las subvenciones de educación 2017 correspondiente a la justificación (partidas nominativas del presupuesto 2017).	29
10.- Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Euskaltegi Auzalor de Berriozar. Pago correspondiente al año 2018.....	31
11.- Justificación de la subvención a la asociación de comerciantes de Berriozar 2017	31
12.- Aprobación gastos sanitarios año 2017	32
13.- Ruegos y preguntas	32
Junta de Gobierno de 7 de marzo de 2018.....	33
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2018.....	33
2.- Gastos e Ingresos	33
3.- Pago final convocatoria de subvenciones a asociaciones locales para la organización de actividades año 2017. Actividades de promoción del uso del euskera.	34
4.- Pago final convenio Olentzero 2017 correspondiente al área de cultura.	34
5.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	34
6.- Ruegos y preguntas	35
Junta de Gobierno de 21 de marzo de 2018.....	36
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2018	36
2.- Gastos e Ingresos	36



3.- Concesión de becas de comedor escolar curso 2017 /2018 para la familia Akonhumeyen.....	36
4.- Aprobación del Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Berriozar, Berrioplano, Iza, Juslapeña, Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berriozar y el Servicio Social de Base para la gestión del Banco de Alimentos – Año 2018.	37
5.- Aprobación de las memorias para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social año 2018.	37
6.- Prórroga del contrato de asistencia para la prestación del servicio de asesoría psicológica en el Área de Igualdad.....	38
7.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	38
8.- Ruegos y preguntas.....	38
Junta de Gobierno de 11 de abril de 2018.....	39
1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2018.	39
2.- Gastos e Ingresos.....	39
3.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación de Consumidores de Navarra Irache.	39
4.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Apyma Mendialdea Guraso Elkartea. Año 2018.....	40
5.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Apyma IESO Berriozar. Año 2018....	40
6.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Apyma Ausensi. Año 2018.....	41
7.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Lantxotegi Elkartea. Año 2018.	41
8.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Mendialdea Bigarren Hezkuntza Guraso Elkartea. Año 2018.....	41
9.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Colegio Público Mendialdea I. Año 2018.	42
10.- Aprobación de la Convocatoria de Ayudas Económicas para Campamentos de Verano en Euskera. Año 2018.....	42
11.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el IESO Berriozar. Año 2018.....	43
12.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Colegio Público Mendialdea II. Año 2018.	43
13.- Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Arditxo de Berriozar.	44
14.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Instituto de Educación Obligatoria de Berriozar para la promoción del uso del euskera entre el alumnado.	44
15.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Fundación Dindaia.....	44
16.- Dar cuenta de la Providencia resolutoria número 90 del Tribunal Administrativo de Navarra.....	45
17.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.....	45
18.- Ruegos y preguntas.....	45



Junta de Gobierno de 10 de enero de 2018

En Berriozar, a 10 de enero de 2018 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2017.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 13 de diciembre de 2017.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Se Acuerda

Primero.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 13 de diciembre de 2017.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos doce euros y veinticinco céntimos (669.612,25 €) del ejercicio 2017.

Segundo.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de ciento veintiseis mil doscientos sesenta y seis euros y setenta y seis céntimos (126.266,76 €) del ejercicio 2017.

Tercero.- Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil doscientos sesenta y siete euros y setenta y ocho céntimos (69.267,78 €) del ejercicio 2018.

Cuarto.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de dos mil setecientos cuarenta y dos euros y sesenta céntimos (2.742,60 €) del ejercicio 2018.



3.- Aprobación inicial de estudio de detalle en edificio de calle Iruñalde 2 para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor y requerimiento de adecuación

Visto el estudio de detalle redactado por el arquitecto Eduardo Sanz Garde y presentado a tramitación, se verifica que responde a la necesidad de instalación de ascensor en el edificio.

Para la instalación del ascensor se necesita sacar un pequeño volumen en la fachada trasera del edificio que da al patio para albergar completamente el desarrollo de la nueva escalera, así como los nuevos accesos a pie a las viviendas de la planta primera. Otras soluciones conllevarían la ocupación de espacio público o la invasión del interior de las viviendas.

Toda la actuación se desarrolla dentro de los terrenos de la propiedad del edificio o en terrenos privados que pueden o van a ser adquiridos por los vecinos, y se eliminan todas las barreras arquitectónicas para la accesibilidad que presenta en la actualidad.

La documentación presentada cumple con las determinaciones planteadas por el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994 de ordenación del territorio y Urbanismo en los referente a Estudios de Detalle y que se recogen en su artículo 48, el Decreto Foral Legislativo 1/2017 de Ordenación del territorio y Urbanismo, así como la legislación urbanística y las determinaciones de planeamiento de Berriozar.

Visto que según las determinaciones del DFL 1/2017, dado que la modificación del espacios se desarrolla para la adaptación de las viviendas en materia de accesibilidad, el incremento de superficie edificada no consume aprovechamiento urbanístico, por lo que se puede tramitar la modificación de alineaciones mediante un estudio de detalle.

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, de referencia interna 233/2017.

Visto el informe jurídico.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 18 de diciembre de 2017.

Primero.- Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por Fidel Urriza Tolosa en representación de Comunidad de copropietarios calle Iruñalde 2. y redactado por el arquitecto Eduardo Sanz Garde:

Segundo - Notificar el presente acuerdo a los afectados (vecinos calle Iruñalde 4 y Avenida de Gipuzkoa 22), MCP, publicar en el BON, y en los diarios editados en Navarra y dar información pública a través de la web municipal para favorecer el proceso de participación.

Tercero.- Someter el estudio de detalle a exposición pública por el plazo de 20 días a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el BON.

Cuarto.- Informar a los solicitantes, que para obtener ayudas a la rehabilitación:

- Se deberá presentar de manera previa o bien con el proyecto de obras, el IEE del edificio, y que el proyecto de rehabilitación, además de la instalación, deberá contemplar la reparación de aquellas deficiencias que en el estado del mismo se detecten.
- Dado que se va a tener que rehacer todo el hueco de escaleras, la obra contemplará la canalización por el interior del hueco de escaleras de los sistemas de telecomunicaciones, que incluirán tubos específicos e individuales para cada vivienda y los locales con registros en su interior, que permitan el acceder tanto a la caja de acceso de telecomunicaciones del portal, como hasta la base de la antena en tejado, para el acceso a cualquier servicio de telecomunicaciones sin tender cables por las fachadas y la posibilidad de la instalación de antenas parabólicas tan solo en la cubierta. Incluirá la retirada del cableado de ambas fachadas y los sistemas de captación (parabólicas o antenas).
- Se recuerda a los solicitantes que, dada la actual normativa del MCP en relación al tipo de reformas de edificios como las que se plantea, se deberá consultar con Mancomunidad si por su parte se va a exigir o no la



centralización de contadores de abastecimiento de agua y la reconstrucción de la acometida al edificio para su inclusión en el proyecto de obras.

Quinto.- Girar las tasas por tramitación de estudio de detalle y publicación en prensa recogidas en las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento.

4.- Aprobación calendario laboral del personal de oficinas, servicios múltiples, Colegio Público Mendialdea y área de Euskera, al servicio del Ayuntamiento de Berriozar y días inhábiles para el año 2018

De conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se establece el cómputo anual de la jornada de trabajo para el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, vista Resolución 746/2016, de 17 de junio, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2017 con carácter retribuido y no recuperable (BON nº 136 de 14 de julio)

Se Acuerda:

Primero.- Establecer como fiestas de carácter retribuido y no recuperable en el Ayuntamiento de Berriozar para el año 2018, las siguientes:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 29 de marzo: Jueves Santo.
- 30 de marzo: Viernes Santo.
- 2 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2018, todos los sábados, domingos y los días declarados festivos por el Ayuntamiento de Berriozar.

Segundo.- La fiesta local del Ayuntamiento de Berriozar, será el día 26 de diciembre de 2018. De acuerdo con lo establecido en el Convenio/Acuerdo, se les dará tratamiento de festivos, al día de comienzo de fiestas de Berriozar, el 29 de agosto desde las 14:00 horas y el día posterior, 30 de agosto.

Tercero.- Establecer el cómputo anual de horas de trabajo en 1592 horas efectivas de trabajo, de acuerdo con la legalidad vigente, a excepción de aquellos puestos de trabajo que en función de sus características y de acuerdo con la Ley, tengan un cómputo anual diferente. Existirá una flexibilidad horaria que es la que viene regulada en el Anexo VII del Acuerdo sobre condiciones de empleo del Personal Funcionario y Contratado Administrativo y en el Convenio sobre condiciones de empleo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015, actualmente de aplicación.

Cuarto.- La jornada de trabajo diaria de las Oficinas del Ayuntamiento de Berriozar será de 7 horas y 30 minutos de lunes a viernes en horario de invierno. La jornada laboral durante el periodo estival, del 19 de junio al 9 de septiembre, ambos inclusive, será 6 horas y 30 minutos, el horario de atención al público durante esas fechas, se fijará por acuerdo de alcaldía. Durante este periodo estival, se deberán disfrutar 20 días de vacaciones, los otros 7 días se disfrutarán durante el resto del año.



Quinto.- Los días 6 de julio, 31 de agosto y 24 y 31 de diciembre, las oficinas permanecerán cerradas para cuadrar el total de horas anuales laborales.

Sexto.- Aprobar el calendario de Oficinas, del área de Servicios Múltiples, área de Euskera y personal del Colegio Público Mendialdea y Policía Municipal del Ayuntamiento de Berriozar que se adjuntan como Anexos al presente acuerdo.

Séptimo.- El resto de calendarios laborales se aprobarán por resolución de alcaldía ajustándose todos ellos, para su confección, a lo aprobado en este acuerdo respecto a días hábiles e inhábiles.

ANEXO I; CALENDARIO OFICINAS 2018

MES	TOTAL	SAB (no fest.) y DOM	FESTIVOS	VACAC.	LABOR.	HORAS SIN CIERRE	CIERRE OFICINAS	HORAS
ENERO	31	7	2 (1 y 6 de enero)		22	165		165
FEBRERO	28	8			20	150		150
MARZO	31	9	2 (29 y 30 marzo)		20	150		150
ABRIL	30	9	1 (2 de abril)		20	150		150
MAYO	31	8	1 (1 de mayo)		22	165		165
JUNIO (1-17)	17	6			11	82,5		82,5
JUNIO (18-30)	13	3			10	65		65
JULIO	31	9			22	143	1 (6 de julio)	136,5
AGOSTO	31	8	2 ((15 y 30 de agosto)	20	1	6,5	1 ((31 agosto)	0
SEPTIEMBRE (1-9)	9	4			5	32,5		32,5
SEPTIEMBRE (10-30)	21	6			15	112,5		112,5
OCTUBRE	31	8	1 ((12 de octubre)	7	15	112,5		112,5
NOVIEMBRE	30	8	1 ((1 de noviembre)		21	157,5		157,5
DICIEMBRE	31	9	5 ((3, 6, 8, 25 y 26 de diciembre)		17	127,5	2 ((24 y 31 diciembre)	112,5
	365	102	15	27	221	1619,5	4	1591,5
Horario de verano del 18 de junio al 9 de septiembre Vacaciones: 20 días en verano, 7 durante el resto del año 4 días de cierre								
		sobran	-0,5 horas					

ANEXO II: CALENDARIO SEVICIOS MÚLTIPLES 2018

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Enero	F					S	D						S	D						S	D					S	D					22	
Febrero			S	D						S	D						S	D						S	D							20	
Marzo			S	D						S	D						S	D						S	D				F	F	S	20	
Abril	D	F					S	D					S	D						S	D								S	D		20	
Mayo	F				S	D						S	D						S	D						S	D					22	
Junio		S	D						S	D						S	D							S	D						S	21	
Julio	D					S	D					S	D							S	D							S	D			22	
Agosto			S	D						S	D			F			S	D							S	D			F	F		20	
Septiembre	S	D					S	D					S	D						S	D								S	D		20	
Octubre					S	D					F	S	D							S	D						S	D				22	
Noviembre	F		S	D					S	D						S	D							S	D							21	
Diciembre	S	D	F			F		S	D						S	D							S	D		F	F			S	D		17
																																	247
A los 247 le restamos los 27 días de vacaciones y nos da 220 días de trabajo																																	
220 por 7,25 horas diarias dan 1595 horas anuales																																	
El horario será de 7 de la mañana a las 14 horas y 15 minutos																																	



ANEXO III: CALENDARIO TÉCNICA DE EUSKERA

HILABETEA	OSOTARA	LR (ez jai) eta IG	JAIK	OPOR	LANEGUN	ITXI GABEKO ORDUAK	BULEGOA ITXITA	ORDUAK	
MES	TOTAL	SAB (no fest.) y DOM	FESTIVOS	VACAC.	LABOR.	HORAS SIN CIERRE	CIERRE OF.	HORAS	
URTARRILA	31	7	2 (urtarrilak 1 eta 6)		22	141,24		141,24	
OTSAILA	28	8			20	128,4		128,4	
MARTXOA	31	9	2 (martxoak 29, 30)		20	128,4		128,4	
APIRILA	30	9	1 (apirilak 1)		20	128,4		128,4	
MAIATZA	31	8	1 (maiatzak 1)		22	141,24		141,24	
EKAINA	30	9			21	134,82		134,82	
UZTAILA	31	9			22	141,24	1 (uztailak 6)	134,82	
ABUZTUA	31	8	2 (abuztuak 15,30)	20	1	6,42	1 (abuztuak 31)	0	
IRAILA	30	10			20	128,4		128,4	
URRIA	31	8	1 (urriak 12)	7	15	96,3		96,3	
AZAROA	30	8	1 (azaroak 1)		21	134,82		134,82	
ABENDUA	31	9	5 (3, 6, 8, 25,26)		17	109,14	2 (abendua 24, 31)	96,3	
	365	102	15	27	221	1418,82	4	1393,14	
EGUNEKO LANORDUAK	Asteleh.tik ostiralera 8:30-14:55								
HORARIO	De Lunes a Viernes, 8:30-14:55								
100%	87,50%								
1592	1393								
8:30-14:55 = 6°25'									
217 egun x 6°25' = 1392° 25'									
Falta diren 35 minutuak 2018ko urtarrilaren 2an eginen dira. Egun horretako lan-orduak: 8:00-15:00									

ANEXO IV: CALENDARIO JON AIZKORBE (COLEGIO MENDIALDEA)

CALENDARIO LABORAL 2018 URTEKO LAN EGUTEGIA				TOTAL HORAS ANUALES / URTEKO ORDUAK GUZTIRA				1.592,00	
URTARRILA ENERO	OTSAILA FEBRERO	MARTXOA MARZO	APIRILA ABRIL	MAIATZA MAYO	EKAINA JUNIO	UZTAILA JULIO	ABUZTUA AGOSTO	0,00	
IRAILA SEPTIEMBRE	URRIA OCTUBRE	AZAROA NOVIEMBRE	ABENDUA DICIEMBRE						

■ Festivos / Jaiegunak
■ Vacaciones / Oporrak
■ Horario partido 7h 30min / Lanaldi zaitua 7ordu 30min
■ Horario mañana 7 horas / Goizeko lanaldia 7 ordu



ANEXO IV: CALENDARIO MARTINTXO ELIZONDO (COLEGIO MENDIALDEA)

CALENDARIO LABORAL 2018 URTEKO LAN EGUTEGIA				TOTAL HORAS ANUALES / URTEKO ORDUAK GUZTIRA		1.592,00																																											
URTARRILA ENERO		OTSAILA FEBRERO		MARTXOA MARZO		APIRILA ABRIL																																											
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31												
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	26	27	28	29	30	31																	
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	26	27	28	29	30	31	26	27	28	29	30	31																		
29	30	31	26	27	28	26	27	28	29	30	31	26	27	28	29	30	31	26	27	28	29	30	31	26	27	28	29	30	31																				
MAIATZA MAYO		EKAINA JUNIO		UZTAILA JULIO		ABUZTUA AGOSTO																																											
1	2	3	4	5	6	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																				
28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	30	31	30	31	27	28	29	30	31																															
IRAILA SEPTIEMBRE		URRIA OCTUBRE		AZAROA NOVIEMBRE		ABENDUA DICIEMBRE																																											
1	2	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31														
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31	26	27	28	29	30	26	27	28	29	30	26	27	28	29	30	31																								

■ Festivos / Jaiegunak
■ Vacaciones / Oporrak
■ Horario mañan y tarde 9h 10min / Goiz eta arratsaldeko lanaldia 9ordu 10min
■ Horario mañana 7 horas 10 minutos / Goizeko lanaldia 7 ordu 10 minutu

5.- Ayudas/becas de comedor escolar curso 2017/2018 pago del segundo 30% de la ayuda.

El Ayuntamiento de Berriozar aprobó la “convocatoria para la concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares. Curso 2017/18”, en la Junta de Gobierno Local de fecha 10/05/2017, otorgando una ayuda de hasta el 1,75 euros por día de asistencia al comedor. Dicha convocatoria se publicó en la base de datos nacional de subvenciones, publicándose extracto de la misma en el boletín oficial de Navarra de fecha 22 de mayo de 2017.

El Ayuntamiento de Berriozar aprobó la resolución de concesión de becas de comedor escolar en la sesión de la Junta de Gobierno Ordinaria de 10/05/2017 otorgando una beca de hasta 1,75 euros por día de asistencia al comedor.

La Junta de Gobierno Local de 04/10/2017 acordó resolver las becas de comedor escolar para el curso 2016/2017, acordándose también el abono del primer 30% de las becas del curso.

La convocatoria aprobada establecía que se realizaría un segundo pago de las ayudas de comedor del 30% de la misma en el mes de enero de 2018.



Se debe proceder en este acuerdo a las siguientes rectificaciones:

LAGHEZALE ZGHIDA, Sami, debe incluirse en el listado de beneficiarios, puesto que se incluyó a su hermano Rayan. Hay que incluir a ALMONTE, Amelly, entre los beneficiarios puesto que por error se le excluyó como "fuera de plazo".

Se Acuerda:

Primero. Aprobar la concesión de becas de comedor escolar correspondientes al segundo pago de la ayuda, (correspondiente al segundo abono del 30%).

Segundo. Reconocer el gasto de 10.822,88 euros con cargo a la partida de gastos 1 32100 4800002 BECAS COMEDOR COLEGIO MENDIALDEA. De esta cantidad corresponde 9.087,23 euros al colegio Colegio Público Mendialdea 1 y 1.735,65 euros a Mendialdea 2 Kastetxe Publikoa.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a Colegio Público Mendialdea 1 y a Mendialdea 2 Ikastetxe Publikoa.

6.- Pago de la segunda parte de las subvenciones de educación 2017 correspondiente a la justificación, (partidas nominativas del presupuesto 2017).

Teniendo en cuenta que el plazo previsto para la justificación de las actividades en alguno de los convenios finaliza el día 30 de enero,

Se Acuerda:

Primero.- Dejar el asunto sobre la mesa y tratarlo en la primera Junta de Gobierno que se celebre tras la finalización del plazo de justificación de las actividades.

7.- Aprobación de Ayudas de Emergencia Internacional para el año 2017

Según propuesta de la comisión de Bienestar Social y Salud del 19/12/2017 se aprueba trasladar a la próxima Junta de Gobierno el reparto de los 5000€ habilitados en el presupuesto municipal para este concepto a los 2 proyectos gestionados por Intermon Oxfam.

Se Acuerda

Primero:

- Conceder 2500€ a la situación de emergencia del Proyecto Cólera Yemen, gestionado por Intermon Oxfam.
- Conceder 2500€ restantes al proyecto la Crisis en el Lago Chad, una gran olvidada. También gestionada por Intermon Oxfam.

Segundo: Notificar dicho acuerdo a las partes interesadas y a Intervención para su pago.

8.- Convenio con la Asociación Sumaconcausa para la gestión del Aula de la Naturaleza en el año 2018.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Sumaconcausa Auzolana que se adjunta al expediente, cuyo objeto es la regulación de las relaciones entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Sumaconcausa Auzolana para el año 2018.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:



Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Sumaconcausa Auzolana para el año 2018.

Segundo.- El presente convenio surtirá efectos desde el 10 de enero de 2018 y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Sumaconcausa Auzolana y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.

9.- Dar cuenta de la resolución número 2799 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número **2799** emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **18 de diciembre de 2017**, por la que se resuelve: "Desestimar el recurso de alzada número 17-02201 interpuesto por D^a. Elena Goñi Martínez y D. Francisco Javier Láinez Pérez contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar, de fecha 5 de mayo de 2017, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra liquidación aprobada mediante resolución de fecha 20 de marzo de 2013, sobre Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión del inmueble descrito en el expediente".

Se Acuerda

Único.- Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

10.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Bienestar Social y Salud, de fecha 26 de septiembre de 2017.

Se da cuenta del acta de la Junta de Portavoces, de fecha 27 de octubre de 2017.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 22 de noviembre de 2017.

Se Acuerda

Único.- Darse la Junta de Gobierno por enterada.

11.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 14:45 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Junta de Gobierno de 24 de enero de 2018

En Berriozar, a 24 de enero de 2018 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	No

Nº de miembros de la Junta de Gobierno 5. Presentes: 4. Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 10 de enero de 2018.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 10 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 10 de enero de 2018.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de ciento once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros y once céntimos (111.454,11 €) del ejercicio 2017.

Segundo.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de veintiún mil ochocientos treinta euros y once céntimos (21.830,11 €) del ejercicio 2017.

Tercero.- Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de treinta y siete mil novecientos cuarenta y nueve euros y ochenta y siete céntimos (37.949,87 €) del ejercicio 2018.

Cuarto.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de ciento veintitrés euros y ocho céntimos (123,08 €) del ejercicio 2018.



3.- Convocatoria de becas para el aprendizaje de euskera. Curso 2017/18. Resolución provisional (convocatoria de noviembre de 2017).

Durante el mes de noviembre de 2017 se recibieron 20 solicitudes en plazo según consta en el expediente. Todas las solicitudes cumplen las condiciones requeridas para su concesión, por lo que siguiendo el informe técnico del Servicio de Euskera.

Se Acuerda

Primero.- Aprobar la concesión provisional de becas para el aprendizaje de euskera (convocatoria de noviembre, curso 2017/18. Importe total de 2.784,00 euros.

Segundo.- Aprobar el primer pago de las becas para el aprendizaje de euskera (convocatoria de noviembre, curso 2017/18. Importe total de 835,20 euros (partida: 33500 4800000).

Tercero.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas siguiendo la convocatoria y a Intervención.

En este punto la concejala Karmele Nadales ha abandonado la sesión por motivos de abstención, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen jurídico del Sector Público.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Presidente	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Miembro	D ^a . M ^a . Carmen Nadales	EH-BILDU				X	
3	Miembro	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Miembro	D ^a . María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
Total				3	0	0	1	0

4.- Aprobación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de peón de servicios múltiples con destino a limpieza

Visto que la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 establece límites a la incorporación de nuevo personal a las administraciones públicas y determinadas excepciones aplicables. Teniendo en cuenta que la citada ley en su artículo 19.1 recoge como excepción la incorporación de personal que derive de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores y que las plazas números 79 y 80 incluidas en la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Berriozar estaban incluidas en la oferta de empleo correspondientes al año 2012.

Visto que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, esto es, figurar en la plantilla orgánica, hallarse vacantes, estar dotadas presupuestariamente y estar comprendidas en la correspondiente oferta de empleo.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía número 20150484 se delegaron en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, entre otras, la atribución de aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal de carácter fijo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de peón de servicios múltiples con destino a limpieza (plazas número 79 y 80 de la plantilla orgánica)



Segundo.- Anunciar la oportuna convocatoria para la provisión de dichas plazas en forma reglamentaria.

5.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Fundación Acción contra el Hambre.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Fundación Acción contra el Hambre que se adjunta al expediente, cuyo objeto es el regular la cesión de los locales para el desarrollo del programa Vives Emplea en la localidad de Berriozar durante los meses de enero a diciembre de 2018, colaborando con la Fundación Acción Contra el Hambre en la labor que realiza en el desarrollo de proyectos que ayudan a la búsqueda de empleo, especialmente en la puesta en marcha del programa Vives Emplea cuyo objetivo es promover la inclusión sociolaboral de personas que atraviesan por una situación de dificultad para acceder al mercado laboral a desarrollar en la localidad de Berriozar.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Fundación Acción contra el Hambre para el año 2018.

Segundo.- El presente convenio surtirá efectos desde el 1 de enero de 2018 y extenderá su vigencia durante los meses de enero a diciembre de 2018.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Acción contra el Hambre y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.

6.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Juventud y Empleo, de fecha 26 de octubre de 2017.
Se da cuenta del acta de la Comisión de Personal y Hacienda, de fecha 14 de diciembre de 2017.
Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 18 de diciembre de 2017.
Se da cuenta del acta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, de fecha 28 de noviembre de 2017.
Se da cuenta del acta de la Comisión de Euskera, de fecha 28 de noviembre de 2017.
Se da cuenta del acta de la Junta de Portavoces, de fecha 18 de diciembre de 2017.

Se Acuerda

Único.- Darse la Junta de Gobierno por enterada.

7.- Dar cuenta de la resolución número 35 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número **35** emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **9 de enero de 2018**, por la que se resuelve: "Que debemos desestimar, como desestimamos, el recurso de alzada número 17-01966 interpuesto por Carlos Rodríguez Montes contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar, de 18 de agosto de 2017, por la que se aprobó una "convocatoria para la constitución de una lista de Auxiliares Administrativos/as con conocimiento de euskera para contrataciones temporales por necesidades del Ayuntamiento de Berriozar"; acto que se confirma, por ser ajustado a Derecho".

Se Acuerda

Único.- Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.



8.- Dar cuenta de la resolución número 38 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número **38** emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **9 de enero de 2018**, por la que se resuelve: "Desestimar el recurso de alzada número 17-02198, interpuesto por María del Mar Hernández Belío, en nombre y representación de "Kamira, Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social", contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar de fecha 6 de septiembre de 2017 que adjudica un contrato de asistencia para la gestión del servicio municipal de ludotecas, confirmando dicho acto por ser conforme a Derecho".

Se Acuerda

Único.- Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

9.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 14:30 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2018

En Berriozar, a 7 de febrero de 2018 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	No
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejaj	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Junta de Gobierno 5. Presentes: 4. Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 24 de enero de 2018.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 24 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 24 de enero de 2018.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de cuatro mil novecientos veintitrés euros y siete céntimos (4.923,07 €) del ejercicio 2017.

Segundo.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de treinta y nueve mil doscientos sesenta y seis euros y veintinueve céntimos (39.266,29 €) del ejercicio 2017.

Tercero.- Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de ciento setenta y seis mil veintisiete euros y cincuenta céntimos (176.027,50 €) del ejercicio 2018.

Cuarto.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de cincuenta y un mil trescientos cincuenta euros y sesenta y cinco céntimos (51.350,65 €) del ejercicio 2018.



3.- Aprobación inicial de estudio de detalle parcelas P01 y P02 del Sector Artiberri 2 de Berriozar para la modificación de las alineaciones de los dos edificios

Visto el estudio de detalle aportado para su tramitación se verifica que responde a la voluntad de la promotora propietaria de las parcelas de cambiar la actual tipología de torre con cuatro viviendas por planta y cuatro orientaciones en planta baja más 8 alturas más ático a una tipología lineal con viviendas a dos manos que responde de manera más óptima e igual para todas las viviendas de la promoción a conceptos de arquitectura bioclimática, lo que supone un cambio completo de las alineaciones de las parcelas, y pasando de construir dos torres a un único edificio paralelo a la avenida de Berriozar

Viendo que a modificación de la alineación supone el incremento de volumen y por lo tanto de UAs pero la parcela dispone de unidades de aprovechamiento suficientes para poder hacer frente a este exceso de superficie a edificar.

Viendo que la modificación de la alineación no supone el incremento de volumen ni variación de las unidades de aprovechamiento de las parcelas, manteniéndose la altura máxima de Pb + 8 +A y las rasantes del entorno. Se cambia la zona verde entre las parcelas y sobre las plantas de garaje por espacios libres, de manera que se mejora la capacidad de uso, limpieza y facilidad de mantenimiento y se reducen los problemas de posibles humedades en los sótanos de garajes del edificio procedentes de la zona superficial.

Viendo el informe técnico de referencia interna 013/2018 y los informes jurídicos obrantes en el expediente.

La documentación presentada cumple con las determinaciones planteadas por el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, vigente mientras no se desarrolle el correspondiente al DFL 1/2017 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en los referente a Estudios de Detalle y que se recogen en su artículo 63, la ley foral 35/2002 de Ordenación del territorio y Urbanismo, así como la legislación urbanística y las determinaciones de planeamiento de Berriozar.

Habiéndose tratado el tema en la comisión de urbanismo del 24 de enero de 2018

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por Javier Barcos Berrueza en representación de Apisa área de Promociones Inmobiliarias y redactado por el estudio de arquitectura ByE arquitectos.

Segundo.- Someter el estudio de detalle a exposición pública por el plazo de 20 días a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el BON.

Tercero.- Girar las tasas por tramitación de estudio de detalle y publicación en prensa recogidas en las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento.

Cuarto - Notificar el presente acuerdo a los afectados (Vecinos calle Lavanderas 1, vecinos calle Ardantzeta 17 a 29 y vecinos Cañada Real de las Provincias 4,6 y 8), publicar en el BON, y en los diarios editados en Navarra y dar información pública a través de la web municipal para favorecer el proceso de participación.

4.- Bajas de recibos de cursos de cultura del 2017 por incidencias en las inscripciones.

El técnico de cultura del ayuntamiento de Berriozar ha informado las siguientes incidencias en relación con las inscripciones en los cursos de cultura.

GONZALEZ CORREA Beatriz, tiene emitidos dos recibos por el curso de teatro (recibos 2017/037/559 de 22.55 euros y 2017/037/763 de 22.55 euros), correspondientes al primer pago y segundo pago del curso. Se le cargó en cuenta el primer recibo, que lo ha devuelto. Existe informe del técnico de cultura, que indica que hizo la inscripción al curso, pero que no acudió al grupo, extremo este que comunicó al monitor. Por este motivo procede dar de baja ambos recibos.

GIL RAN Ekhiñe tiene emitidos dos recibos por el curso de fotografía (recibos 2017/037/557 de 33,83 euros y 2017/037/761 de 33,83 euros). Se le cargó en cuenta el primer recibo, que lo ha devuelto. Existe informe del técnico de



cultura, que indica que GIL GARCIA José, padre de GIL RAN Ekhiñe, ha comunicado que hizo la inscripción al curso, pero que no recibió comunicación del comienzo, entendiéndose que no se le había aceptado la inscripción. Por este motivo procede dar de baja ambos recibos.

DUCAY CHANGO Alicia tiene emitidos dos recibos por el curso de danzas infantiles (recibos 2017/037/527 de 42,28 euros y 2017/037/731 de 42,28 euros). Se le cargó en cuenta el primer recibo, que lo ha devuelto. Existe informe del técnico de cultura, que indica que ZUBIRI DUCAI Ane hija de DUCAY CHANGO Alicia no ha acudido al curso, hizo la matrícula pero por problemas de cambio de fechas de ensayos anuló dicha inscripción al comienzo del curso. La monitora del grupo confirma que ZUBIRI DUCAI Ane no ha acudido al curso. Por este motivo procede dar de baja ambos recibos.

MUJICA UNANUA Aritz tiene emitidos dos recibos por el curso de danzas infantiles (recibos 2017/037/614 de 42,28 euros y 2017/037/818 de 42,28 euros). Se le cargó en cuenta el primer recibo, que lo ha devuelto. Existe informe del técnico de cultura, que indica que MUJICA AIENSA Yare hija de MUJICA UNANUA Aritz no ha acudido al curso, hizo la matrícula pero por problemas de cambio de fechas de ensayos anuló dicha inscripción, al comienzo del curso. La monitora del grupo confirma que MUJICA AIENSA Yare no ha acudido al curso. Por este motivo procede dar de baja ambos recibos.

Se Acuerda:

Primero.- Dar de baja los recibos de cursos de cultura

Recibos 2017/037/559 de 22,55 euros y 2017/037/763 de 22,55 euros.

Recibos 2017/037/557 de 33,83 euros y 2017/037/761 de 33,83 euros.

Recibos 2017/037/527 de 42,28 euros y 2017/037/731 de 42,28 euros.

Recibos 2017/037/614 de 42,28 euros y 2017/037/818 de 42,28 euros.

Segundo.- Notificar al técnico de cultura y a intervención.

5.- Convenio de Colaboración con Escuela Mendialdea II-S7106951B (euskara oral). Pago año 2017.

Teniendo en cuenta el informe del Servicio de Euskera de fecha 23 de enero de 2018, la documentación presentada por Escuela Mendialdea II, lo regulado en el Convenio aprobado por Junta de Gobierno el 20 de enero de 2017 y la modificación de partidas presupuestarias aprobada por resolución de alcaldía número 20170460,

Se Acuerda:

Primero.- Aprobar el pago único correspondiente al Convenio de Colaboración con Escuela Mendialdea II- S7106951B (euskara oral) del curso 2017/18, por un importe de 3.986,00 euros (partida número: 33500 4820003, ejercicio 2017).

Segundo.- Aprobar el segundo pago correspondiente al Convenio de Colaboración con Escuela Mendialdea II-S7106951B (euskara oral) del curso 2016/17, por un importe de 1.194,90 euros (partida número: 33500 4820003, ejercicio 2017).

Tercero.- Comunicar este acuerdo a Escuela Mendialdea II de Berriozar y a Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.

6.- Abono becas de comedor de la Escuela Infantil 0 a 3 años curso 2016/2017, solicitud de Batirtze Diez Paternain.

En sesión de la Junta de Gobierno de 19/06/2017, se aprobaron las bases para la concesión de becas para el comedor de la Escuela Infantil.

Teniendo en cuenta que en la base quinta de la convocatoria se determina que "a lo largo del curso escolar se pueden solicitar, valorar y resolver ayudas a las familias que lo precisaran y por el periodo que reste del curso".

Se ha recibido la solicitud de Batirtze DIEZ PATERNAIN 44620628F, para becar a sus hijos Olatz GUEMBE DIEZ, Y Ekiñe GUEMBE DIEZ



Se ha tenido en cuenta el informe de la Dirección de la Escuela Infantil de 30/01/2018, que figura en el expediente, que determina que no existe derecho a la beca, por pasar los límites de renta per cápita que establece la convocatoria.

Se Acuerda:

Primero.- Denegar la beca de comedor escolar para los niños Olatz GUEMBE DIEZ, Y Ekiñe GUEMBE DIEZ.

Segundo.- Notificar a los interesados, a la dirección de la escuela infantil Urtxintxa y a intervención.

7.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones municipales del año 2018 con nuevos criterios y modificaciones desde el enfoque de género

Visto el informe técnico de necesidades del Área de Igualdad adjunto en el expediente.

Se Acuerda:

Primero.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones y convenios a asociaciones locales para la organización de actividades año 2018.

8.- Acuerdo de pago de convocatoria de subvenciones a Proyectos de Cooperación para los años 2017-2018. Referente al año 2018.

Una vez analizados tanto el informe técnico sobre las solicitudes a dicha convocatoria y habiendo realizado la comisión evaluadora de proyectos el pasado 26 de octubre de 2017 se traslada a junta el pago de las subvenciones a proyectos de cooperación. Tal y como se aprobó en la Junta de Gobierno del 13/12/2017 (propuesta nº 001403)

Solicitudes presentadas:

1	ANARASD	G31574288
2	ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS	G08737447
3	FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	G95146841
4	FUNDACIÓN JUAN BONAL	G82709148
5	MEDICUS MUNDI NAVARRA	G31361405
6	COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	V317335228
7	ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	G11681616
8	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	G09326745
9	FUNDACIÓN RODE	G31137284
10	MUGARIK GABE NAFARROA	G31430796
11	AMBALA	G71151757
12	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845
13	ASOCIACIÓN ACOES NAVARRA	G31860430
14	ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO	G04403101
15	EKOLOGISTAK MARTXAN ANAT-LANE	G31209281
16	ORGANIZACIÓN NAVARRA DE AYUDA ENTRE LOS PUEBLOS	G31449937
17	COOPERA	G26222968



	PAIS	PROYECTO
1	SAHARA	Imprenta
2	REP. DOMINICANA	Prevención embarazo adolescentes
3	CAMERÚN	Educación
4	COLOMBIA	Sanidad, educación nutrición
5	RUANDA	Sanidad: Hospital
6	EL SALVADOR	Proyecto de Inmersión lingüística: CUNA NAHUAT
7	PERÚ	Promoción reforma educativa regional y autónoma participativa.
8	INDIA	Acceso vivienda y saneamiento a 54 mujeres y sus familias
9	COSTA DE MARFIL	Abastecimiento agua potable con energía solar
10	NICARAGUA	Mujeres empoderadas, no violencia
11	CAMERUN	Mejoras dotación laboratorio Hospital
12	NIGER	Mejora Salud pública 2 centros atención primaria
13	HONDURAS	Desarrollo y mejora mujeres jóvenes indígenas
14	NICARAGUA	Programa de Apoyo a Centros Escolares
15	MEXICO	Desarrollo libre de violencias Mujeres indígenas
16	RD CONGO	Cirugía infantil niños/as sin recursos
17	MEXICO	Acceso agua limpia y segura

Análisis Técnicos:

Criterios expuestos:

- Proyectos Sahara: unificar en Hermanamiento:

1	ANARASD	G31574288
---	---------	-----------

- A las siguientes solicitudes REQUERIR que aporten el 10 % de presupuesto desde la entidad solicitante: (no cumplir las bases Punto 5 referente a financiación):

COOPERA: CIF G 26222968

ASOCIACIÓN AYUDA A UN NIÑO: CIF G04403101

Partida presupuestaria 2017 y 2018:

El Ayuntamiento de Berriozar tiene establecido para el año 2017 una partida global para subvencionar programas de Cooperación al Desarrollo de 43.000,00 euros. De este importe se destina a subvencionar Proyectos de Cooperación al Desarrollo (27.000 euros).

Para 2018 contamos con la propuesta de concreción de una partida igual= 27.000 €. En el momento que el Ayuntamiento apruebe su presupuesto para 2018 se hará efectivo el pago de ésta convocatoria para año 2018, previsión: febrero 2018.

-Puntuaciones Técnicas:

	PAIS	PTOS. TOTALES
1	ANARASD	HERMANAMIENTO
2	ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS	57
3	FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	58



4	FUNDACIÓN JUAN BONAL	57
5	MEDICUS MUNDI NAVARRA	55
6	COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	57
7	ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	59
8	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	59
9	FUNDACIÓN RODE	59
10	MUGARIK GABE NAFARROA	58
11	AMBALA	57
12	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	59
13	ASOCIACIÓN ACOES NAVARRA	57
14	ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO	50
15	EKOLOGISTAK MARTXAN ANAT-LANE	60
16	ORGANIZACIÓN NAVARRA DE AYUDA ENTRE LOS PUEBLOS	53
17	COOPERA	50

Total Puntos: 905 ptos.

Partida presupuestaria: 27.000 €.....Pto.: 29,83 €/pto.

Propuesta de acuerdo:

Primero:

Atender las siguientes solicitudes:

	CIF	ONGD	SUBVENCIÓN €
1	G31574288	ANARASD	HERMANAMIENTO
2	G08737447	ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS	1.700,31
3	G95146841	FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	1.730,14
4	G82709148	FUNDACIÓN JUAN BONAL	1.700,31
5	G31361405	MEDICUS MUNDI NAVARRA	1.640,65
6	V317335228	COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	1.700,31
7	G11681616	ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	1.759,97
8	G09326745	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	1.759,97
9	G31137284	FUNDACIÓN RODE	1.759,97
10	G31430796	MUGARIK GABE NAFARROA	1.730,14
11	G71151757	AMBALA	1.700,31
12	G80176845	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	1.759,97
13	G31860430	ASOCIACIÓN ACOES NAVARRA	1.700,31
14	G04403101	ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO	1.491,50
15	G31209281	EKOLOGISTAK MARTXAN ANAT-LANE	1.789,80
16	G31449937	ORGANIZACIÓN NAVARRA DE AYUDA ENTRE LOS PUEBLOS	1.580,99
17	G26222968	COOPERA	1.491,50

Partida presupuestaria: 26.995,75 €

Se Acuerda

Primero:

Atender las siguientes solicitudes:



	PAIS	CIF	SUBVENCIÓN €
1	ANARASD	G31574288	HERMANAMIENTO
2	ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS	G08737447	1.700,31
3	FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	G95146841	1.730,14
4	FUNDACIÓN JUAN BONAL	G82709148	1.700,31
5	MEDICUS MUNDI NAVARRA	G31361405	1.640,65
6	COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	V317335228	1.700,31
7	ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	G11681616	1.759,97
8	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	G09326745	1.759,97
9	FUNDACIÓN RODE	G31137284	1.759,97
10	MUGARIK GABE NAFARROA	G31430796	1.730,14
11	AMBALA	G71151757	1.700,31
12	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	1.759,97
13	ASOCIACIÓN ACOES NAVARRA	G31860430	1.700,31
14	ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO	G04403101	1.491,50
15	EKOLOGISTAK MARTXAN ANAT-LANE	G31209281	1.789,80
16	ORGANIZACIÓN NAVARRA DE AYUDA ENTRE LOS PUEBLOS	G31449937	1.580,99
17	COOPERA	G26222968	1.491,50

Partida presupuestaria: 26.995,75 €

Segundo: Se procede a incluir en Hermanamiento la solicitud para proyectos en Sahara de:

1	ANARASD	G31574288
---	---------	-----------

Tres conceptos a atender en un único Hermanamiento con todas las entidades implicadas ANARAS, ANAS, Delegación Saharaui:

Tercero:

El año 2018 dispondrá de las mismas cantidades que en el ejercicio 2017, ya que la convocatoria es para estos dos años.

Cuarto:

Informar de dicho acuerdo a las partes interesadas y a intervención para su pago.

9.- Pago final convenio Asociación cabalgata 2018 correspondiente al área de cultura.

A la vista de la justificación presentada por Asociación de Cabalgata en referencia al convenio otorgado por el Ayuntamiento de Berriozar para la organización de la cabalgata durante el año 2017 por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2017,

Se Acuerda:

Primero.- Abonar a Asociación Cabalgata la cantidad de 500€ en concepto de segundo pago de convenio.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a Intervención y a la entidad interesada.



10.- Pago final convenio Festival Internacional de Cortometrajes de Berriozar (FICBE) 2017 correspondiente al área de cultura.

A la vista de la justificación presentada por Berriozar Films Kultural Lantzeluze en referencia al convenio otorgado por el Ayuntamiento de Berriozar para la organización de la actividad del Festival Internacional de Cortometrajes de Berriozar (FICBE) el año 2017 por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2017,

Se Acuerda:

Primero.- Abonar a Berriozar Films Kultural Lantzeluze a la cantidad de 800€ en concepto de segundo pago de convenio.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a Intervención y a la entidad interesada.

11.- Aprobación calendarios laborales del personal, para el año 2018, que quedaron pendiente de aprobar en la Junta de Gobierno anterior.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de enero de 2018, se aprobó el calendario de Oficinas, Servicios Múltiples, Policía, personal municipal del Colegio Mendialdea y de la Técnica de Euskera para el año 2018, se establecieron los festivos de carácter retribuido, de acuerdo con la Resolución 614/2017, de 1 de junio y se aprobó la fiesta local. Visto que quedaron pendientes de aprobación los calendarios de los servicios de Cultura, Deportes e Igualdad,

Se Acuerda

Primero.- Aprobar los calendarios laborales de los servicios de Cultura, Deportes y Bienestar Social e Igualdad, para el año 2018, según anexos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los servicios interesados y a los representantes sindicales

ANEXO I: CALENDARIO CULTURA

URTARRILA ENERO	OTSAILA FEBRERO	MARTXOA MARZO	APIRILA ABRIL
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
MAIATZA MAYO	EKAINA JUNIO	UZTAILA JULIO	ABUZTUA AGOSTO
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
IRAILA SEPTIEMBRE	URRIA OCTUBRE	AZAROA NOVIEMBRE	ABENDUA DICIEMBRE
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		TOTAL Osotara	Vacaciones Oporrak	
	Astelehena		Asteartea		Asteazkena		Osteguna		Ostirala				
	DIAS	HORAS	DIAS	HORAS	DIAS	HORAS	DIAS	HORAS	DIAS	HORAS			
	Egunak	Orduak	Egunak	Orduak	Egunak	Orduak	Egunak	Orduak	Egunak	Orduak			
ENERO/URT	4	26	5	47,5	5	32,5	4	26	4	26	158		
FEBRERO/O	3	19,5	3	28,5	3	19,5	4	26	4	26	119,5	3	
MARZO/MAR	4	26	4	38	4	26	4	26	4	26	142		
ABRIL/APIRI	4	26	3	28,5	3	19,5	3	19,5	3	19,5	113	4	
MAYO / MAIA	4	26	4	38	5	32,5	5	32,5	4	26	155		
JUNIO / EKA	4	25,5	4	31,5	4	25,5	4	25,5	5	31,75	139,75		
JULIO/UZTA	4	26	4	25	2	12,5	3	18,75	2	12,5	94,75	6	
ABUZTUA/A	4	26	4	25	4	25	4	25	5	31,25	132,25		
IRAILA/SEPT	1	6,5	1	6,5	2	13	2	13	2	13	52	12	
URRIA/OCTU	5	32,5	5	47,5	5	32,5	4	26	3	19,5	158		
AZAROA/NO	4	26	4	38	4	26	4	26	4	26	142	1	
ABENDUA/D	4	26	3	28,5	4	26	3	19,5	3	19,5	119,5	1	
	27	292	27	382,5	26	290,5	27	283,75	26	277	1525,75	27	
TOTAL HORAS LABORABLES / LAN ORDUAK OSOTARA							1.525,75						
DIAS DE VACACIONES / OPOR EGUNAK							27						
												HORAS:	
												por días	
												laborables	
Horario de Trabajo:					Lan ordutegia:								
Horario de invierno:					Neguko ordutegia:								
Mañanas: de 7:45 a 14:15 h.					Goizean: 7:45etik 14:15era								
Tardes: de 16:00 a 19:00 h. (martes)					Arratsaldean: 16etatik 19:00etara (asteartean)								
Horario de verano:					Udako ordutegia:								
Mañanas: de 8:00 a 14'15 h.					Goizean: 8:00etik 14:15era								

ANEXO II: CALENDARIO IGUALDAD

MES	TOTAL	SAB (no fest.) y DOM	FESTIVOS	VACAC.	LABOR.	HORAS SIN CIERRE	LABOR. Tarde	Horas tardes	CIERRE OFINAS	HORAS
ENERO	31	7	2 (1 y 6)	0	22	159,5	1	2		161,5
FEBRERO	28	8	0	0	20	145	1	2		147
MARZO	31	9	2 (29 y 30)	0	20	145	2	4		149
ABRIL	30	9	1 2	0	20	145	1	2		147
MAYO	31	8	1	1	22	159,5	1	2		161,5
JUNIO 1-17	17	6	0	0	11	77	1	2		79
JUNIO 18-30	13	3	0	0	10	65	0	0		65
JULIO	31	9	0	10	12	78	1	2	6 de julio	80
AGOSTO	31	8	2 15,31	4	17	110,5	1	1	31-ago	111,5
SEPTIEMBRE	30	10	0	10	10	70	1	2		72
OCTUBRE	31	8	1 12	0	22	159,5	1	2		161,5
NOVIEMBRE	30	8	1	0	21	152,25	1	2		154,25
DICIEMBRE	31	9	5 3,6,8,25 y 26	3	14	101,5	1	2	24 31 dic	103,5
	365	102	15	27	221	159,5	13	25		1592,8

Vacaciones: 14 días en verano y 13 el resto del año

HORARIO

L, M, Mi, J, V	8:00 - 15:15	
Tardes	8:00-15:00 y 17:00-19:00	solo los que están marcados

HORARIO VERANO

Junio del 1 al 17	8:00 - 15:00
Junio del 18 al 30	8:30 - 14:30
Julio y Agosto	8:30 - 14:30
Septiembre	8:00 - 15:00



ANEXO III: CALENDARIO DEPORTES – BIENESTAR SOCIAL

HORARIOS

❖ Horario Invierno: Enero, febrero, marzo, abril, mayo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre:

- Lunes: 7:45 a 14:45 h → 7 horas / día
- Martes: 7:45 a 14:45 h y 16h. a 19:00 h 10 horas / día
- Miércoles a viernes: 7:45 a 14:30 h → 6:45 horas / día

❖ Horario Verano: a partir 11 junio, julio y agosto:

- Lunes a viernes: 7:45 a 14:30 h 6:45 horas / día

❖ Vacaciones:

- Junio: 11, 12, 13,14,15.
- Julio: 9,10,11,12,13
- Noviembre: 2,5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,20,21,22,23.
- Diciembre: 7.

Fiestas Locales: 30, 31 agosto y 26 dic. (Fiestas Berriozar). Cierre oficina. 6 julio.

CALENDARIO Desarrollo horario:

Mes/Días	Lunes	horas	Martes	Horas	Miércoles	horas	Jueves	horas	Viernes	Horas	TOTALES
Enero	4	28	5	50	5	33:75	4	27	4	27	165,75
Febrero	4	28	4	40	4	27	4	27	4	27	149
Marzo	4	28	4	40	4	27	4	27	4	27	149
Abril	4	28	4	40	4	27	4	27	4	27	149
Mayo	4	28	5	40	5	33:75	5	33:75	4	27	162,5
Junio	3	20:25	3	20:25	3	20:25	3	20:25	4	27	108
Julio	4	27	4	27	2	13:5	3	20:25	2	13:5	101,25
Agosto	4	27	4	27	4	27	4	27	4	27	135
Septiembre	4	28	4	40	4	27	4	27	4	27	149
Octubre	5	35	5	50	5	33:75	4	27	3	20:25	165:75
Noviembre	1	7	1	10	1	6:75	1	6:75	1	6:45	37:25
Diciembre	4	28	3	30	3	20:25	3	20:25	3	20:25	118:75
TOTALES											1.590:25

Viernes de enero: salir a 15 horas= 4 x 0,50 h= 2 h.

Total horas: 1.592:25 h.

12.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Coordinadora de Cultura, de fecha 23 de noviembre de 2017.

Se da cuenta del acta de la Junta de Portavoces, de fecha 18 de enero de 2018.

Se da cuenta del acta de la Junta de Portavoces, de fecha 29 de enero de 2018.

Se Acuerda

Único.- Darse la Junta de Gobierno por enterada.

13.- Dar cuenta de la resolución número 93 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número **93** emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **18 de enero de 2018**, por la que se resuelve: "Que debemos desestimar, como desestimamos, el recurso de alzada número 17-02507 interpuesto por Daniel Polo Múgica contra la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar, de 7 de noviembre de 2017, por la que se aprobó una convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de un puesto de trabajo de Jefatura de obras y servicios para el Ayuntamiento de Berriozar, acto que se confirma, por ser ajustado a Derecho".



Se Acuerda

Único.- Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

14.- Dar cuenta de la resolución número 148 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número **148** emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **22 de enero de 2018**, por la que se resuelve: "Que debe estimarse el recurso de alzada número 17-02011 interpuesto por Daniel Cuesta Castañeda, en calidad de Concejal del Ayuntamiento de Berriozar, contra actuación de ese Ayuntamiento de 30 de agosto de 2017, referente a colocación de bandera de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la fachada del edificio consistorial durante el acto de inicio de las fiestas patronales; acto que se anula por no ser conforme a Derecho".

Se Acuerda

Único.- Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

15.- Dar cuenta de la resolución número 166 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la resolución número **166** emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **23 de enero de 2018**, por la que se resuelve: "Que debe estimarse el recurso de alzada número 17-02068 interpuesto por Daniel Cuesta Castañeda, en calidad de Concejal del Ayuntamiento de Berriozar, contra actuación de ese Ayuntamiento de 29 de agosto de 2017, referente a colocación de pancartas y banderas en un edificio municipal; acto que se anula por no ser conforme a Derecho".

Se Acuerda

Único.- Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

16.- Ruegos y preguntas

Ho ha habido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 14:50 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Junta de Gobierno de 21 de febrero de 2018

En Berriozar, a 21 de febrero de 2018 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	No

Nº de miembros de la Junta de Gobierno 5. Presentes: 4 . Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 7 de febrero de 2018.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 7 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 7 de febrero de 2018.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos (facturas y pagos) e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de doscientos dieciséis euros y setenta y cuatro céntimos (216,74 €) del ejercicio 2017.

Segundo.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de seis mil diecisiete euros y treinta y nueve céntimos (6.017,39 €) del ejercicio 2017.

Tercero.- Aprobar las facturas y pagos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y cinco euros y noventa céntimos (122.495,90 €) del ejercicio 2018.

Cuarto.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de un millón ciento noventa y nueve mil doscientos cuarenta y ocho euros y treinta y cuatro céntimos (1.199.248,34 €) del ejercicio 2018.



3.- Resolución convocatoria de ayudas para cursos Municipales 2017.

Según acuerdo de la comisión de Deportes del 20 de febrero de 2018 referente a la concesión de ayudas para cursos municipales para 2017.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero.- Otorgar las ayudas correspondientes a los cursos municipales de 2017 según informe aprobado en dicha comisión u anexo a esta propuesta.

Segundo.- Conceder a las personas que tienen alguna deuda con el ayuntamiento un plazo hasta el 28 de marzo de 2018 para que salden las mismas y poder atender así sus solicitudes de subvención.

Tercero.- Notificar a los clubs afectados para que trasladen la información a las personas implicadas, a intervención y a las personas referidas en el punto segundo.

4.- Convocatoria de ayudas para cursos municipales 2018

Este tema se deja sobre la mesa para intentar mejorar la redacción de los puntos de la convocatoria.

5.- Convocatoria Subvenciones Deportes 2018

Según acuerdo de Comisión de Deportes del 20 de febrero se traslada a la próxima Junta de Gobierno las bases de Convocatoria Subvenciones Deporte 2018.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Hacer públicas las bases de la Convocatoria de Subvenciones Deporte 2018.

6.- Convenios de deporte 2018: MKE

El técnico municipal de Deportes adjunta texto convenio 2018 MKE para su aprobación en Junta de Gobierno del 21 de febrero de 2018.

Se Acuerda:

Primero.- Aprobar el texto de convenio con MKE para 2018.

Segundo.- Notificar a interesados e intervención.

7.- Convenio Club Jubilados-as San Esteban de Berriozar 2018

El Técnico municipal de Deportes, Bienestar Social y Salud adjunta el texto convenio para el Club de Jubilados-as San Esteban Berriozar 2018 para su aprobación en Junta de Gobierno del 21 de febrero de 2018.

Se Acuerda:

Primero.- Aprobación del texto de Convenio de Club de Jubilados –as San Esteban de Berriozar para 2018.

Segundo.- Notificar a interesados e intervención.



8.- Licitación del nuevo contrato de asistencia técnica para el mantenimiento de las instalaciones de climatización de los edificios municipales por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y prórroga del actual contrato.

Visto informe de necesidad obrante en el expediente de referencia interna 029/20018 que justifica la necesidad de mantener la centralización en una sola empresa de los diferentes contratos de mantenimiento de los sistemas de climatización de los edificios municipales para optimizar recursos y costes y el realizar actuaciones obligatorias, dada la obligatoriedad de concertar las labores de mantenimiento con empresas especializadas y autorizadas con personal legalmente capacitado para su realización, y habiendo terminado el contrato licitado en 2014 con la actual empresa, se da inicio al oportuno expediente administrativo para la contratación

El importe presupuestado asciende a veintinueve mil euros anuales IVA excluido (18.750 € + IVA), siendo la prórroga de manera automática hasta cuatro años, ascendiendo el importe global prórrogas incluidas a ochenta y siete mil euros más IVA (75.000,00 € + IVA).

Visto el tipo de contrato, asistencia técnica y el valor estimado del mismo (75.000,00 €) según las determinaciones de la Ley de Contratos Públicos de Navarra se opta por la modalidad de contratación ordinaria abierta inferior al umbral comunitario, (superior al por procedimiento ordinario negociado sin publicidad comunitaria) con constitución de mesa de contratación.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente y visto el informe de intervención favorable a la contratación.

Viendo la necesidad de prorrogar el contrato de manera provisional hasta la nueva adjudicación de la asistencia..
La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente administrativo para nueva contratación de la asistencia técnica del servicio de mantenimiento de sistemas de climatización de los edificios municipales recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas. La tramitación se realizará por el procedimiento ordinario abierto e inferior al umbral comunitario. En el expediente se incluye el pliego de condiciones administrativas y técnicas.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que ha de regir la contratación de la asistencia de mantenimiento de las instalaciones de climatización en edificios municipales.

Tercero.- Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

Cuarto.- Prorrogar hasta el inicio del contrato con la nueva empresa el actual contrato con la empresa Serteceq, en las mismas condiciones y prestaciones que las ofertadas, y por motivo de necesidad, al no poder quedar las instalaciones sin mantenimiento mientras dura la licitación.

Quinto.- Realizar una reserva de crédito por importe de nueve mil trescientas setenta y cinco euros IVA excluido (9.375 € + IVA) para la segunda mitad del año 2018, fecha en la que se estima empezará a dar servicio la asistencia objeto del presente procedimiento, con cargo a las partidas actuales de mantenimiento de climatización de edificios.

9.- Pago de la segunda parte de las subvenciones de educación 2017 correspondiente a la justificación (partidas nominativas del presupuesto 2017).

El Ayuntamiento de Berriozar en el ejercicio 2017 incluyó en el presupuesto unas partidas para otorgar subvenciones nominativas a los centros escolares, a las apymas de los centros escolares, y a la Asociación Lantxotegi.

De acuerdo con los convenios de concesión de las subvenciones, a los centros educativos se otorgaban 4000 euros a cada uno, de los cuales 3000 se pagaban en el momento de la firma de los convenios, y 1000 euros en después de la justificación.

En cuanto a las Apymas y a la Asociación Lantxotegi, se otorgaban a cada entidad 750 euros, de los cuales se pagaban 500 euros en el momento de la firma de los convenios y 250 euros después de la justificación.



S3199285B IESO BERRIOZAR BHI (instituto de Berriozar) ha presentado justificación de gastos por valor de 40.041.87 euros e ingresos por valor de 35.981,78 euros.

No se presentan las facturas de FEDERACIÓN NAVARRA DE VELA por importe de 5.073. No se presentan las facturas de CEDERNA GARALUR de la semana verde por importe de 7.180. No se presentan las facturas de la semana blanca de "NICDO SL" por importe de 7.560 y de "INF. DE ULT, DEP Y OCIO SL" por importe de 4.500 euros. No se presenta factura de la representación teatral el perro de hortelano por importe de 344,40 euros. No se presenta factura del TEATRO GAYARRE (actividad punk rock) por importe de 258 euros. No se presenta factura de ROCOPOLIS CENTRO DE OCIO Y ESCALADA por importe de 1.507,50 euros. No se presenta factura de EUREKA ZIENTZIA MUSEOA por importe de 617,50 euros. De todos estos gastos de los cuales no consta factura, se ha presentado justificante de pago.

S7106950D CPEIP MENDIALDEA 1, ha presentado justificación de gastos por valor de 25.480,75 euros, e ingresos por valor de 21.413, pero debe aportar una factura del parque de atracciones de Zaragoza, ya que sólo ha aportado un justificante de pago de dicha actividad. En la justificación de la visita al planetario la factura del autobús (Compañía Artieda) hay un error, ya que la factura es de 352 euros, y se ha transcrito 362 euros en el resumen de justificación.

S7106951B CPEIP MENDIALDEA 2 ha presentado justificación de gastos por valor de 32.117,97 euros, e ingresos por valor de 27.852,50.

G31751399 APYMA MENDIALDEA BIGARREN HEZKUNTZA, ha justificado únicamente gastos por importe de 390.75 euros, por lo que debe reintegrar al ayuntamiento la cantidad de 109.25 euros.

G31810039 APYMA IESO BERRIOZAR ha justificado únicamente gastos por importe de 465 euros, por lo que debe reintegrar al ayuntamiento la cantidad de 35 euros.

G31279961ASOCIACIÓN LANTXOTEGI ELKARTEA ha presentado justificación de gastos por importe de 825.80 euros.

G31132814 ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS AUSENSI ha presentado justificación por valor de 2.302,20.

G31132814 ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS AUSENSI ha presentado la justificación de las actividades por importe de 800,50 euros.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar la justificación de gastos de las siguientes entidades

S7106951B CPEIP MENDIALDEA 2.
G31751399 APYMA MENDIALDEA BIGARREN HEZKUNTZA.
G31810039 APYMA IESO BERRIOZAR.
G31279961ASOCIACIÓN LANTXOTEGI ELKARTEA.
G31132814 ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS AUSENSI.
G31709504 MENDIALDEA GURASO ELKARTEA.

Segundo.- Aprobar los pagos a las siguientes entidades

S7106951B CPEIP MENDIALDEA 2 por importe de 1.000 euros.
G31279961ASOCIACIÓN LANTXOTEGI ELKARTEA. por importe de 250 euros.
G31709504 MENDIALDEA GURASO ELKARTEA por importe de 250 euros.
G31132814 ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS AUSENSI por importe de 250 euros.

Tercero.- Solicitar el reintegro de la subvención a las siguientes entidades, por los importes siguientes:

G31751399 APYMA MENDIALDEA BIGARREN HEZKUNTZA, 109.25 euros.
G31810039 APYMA IESO BERRIOZAR 35 euros.

Cuarto.- Solicitar a las siguientes entidades la mejora de la justificación,



S3199285B IESO BERRIOZAR BHI, en el sentido de requerirles la presentación de las facturas de las actividades realizadas que faltan en la justificación.

S7106950D CPEIP MENDIALDEA 1 en el sentido de requerirles la presentación de la factura de la actividad parque de atracciones de Zaragoza.

10.- Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Euskaltegi Auzalor de Berriozar. Pago correspondiente al año 2018.

Teniendo en cuenta lo previsto en la partida nominal correspondiente del presupuesto para 2018, así como la documentación sobre el alumnado, presentada por Euskaltegi Auzalor; siguiendo las cláusulas que regulan el Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Euskaltegi Auzalor-Euskaraz Koop.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el pago correspondiente al año 2018, por un importe de 1.795,20 euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Auzalor Euskaltegia-Eukaraz Koop. (F95222816) y a Intervención.

11.- Justificación de la subvención a la asociación de comerciantes de Berriozar 2017

El Ayuntamiento de Berriozar otorgó una subvención a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE BERRIOZAR (G31898887) de 4.407 euros.

La subvención consistía en una aportación económica de 4000 euros, más la cantidad de 407 euros para compensar las tasas por ocupación de vía pública de algunos comercios del año 2016.

El ayuntamiento abonó a la asociación de comerciantes un primer pago de la subvención de 3.600 euros.

La asociación de comerciantes ha presentado justificación de sus gastos por valor de 3.565,43 euros.

Según el contenido del convenio la asociación de comerciantes debía presentar:

Memoria detallada de las actividades.

Facturas.

Relación de gastos y documentación impresa generados por la actividad.

Relación de subvenciones recibidas de otras entidades públicas y privadas.

Además la convocatoria especifica que las facturas han de ser *originales o fotocopias compulsadas*, además deben contener el *sello de la casa suministradora y la firma*.

No se ha presentado memoria detallada de las actividades.

Hay algunas facturas que no puede saberse si son efectivamente originales o copias, otras claramente son copias. Ninguna de ellas cumple el requisito de contar con el sello y la firma de la casa suministradora.

No se ha presentado la relación de subvenciones recibidas de otras entidades públicas o privadas, o declaración jurada de no haberse percibido ninguna otra subvención.

Por todo ello, la asociación de comerciantes ha de subsanar estos requisitos en la justificación. Además debe reintegrar parte de la subvención ya otorgada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Asociación de Comerciantes de Berriozar que subsane la justificación de la subvención.



Segundo.- Solicitar a la asociación de comerciantes de Berriozar el reintegro de la cantidad de 34,57 euros, diferencia entre 3600, importe pagado como primera parte de la subvención y la cantidad justificada 3.565,43 euros.

12.- Aprobación gastos sanitarios año 2017

Visto lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015 y en el mismo artículo del Convenio sobre condiciones de empleo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2014-2015, el Ayuntamiento de Berriozar habilitará una partida presupuestaria de hasta 15.000 euros anuales para hacer frente a los gastos sanitarios.

Los gastos sanitarios a que se hace referencia, son aquellos cuya cobertura no corresponda a la Seguridad Social o al Montepío de funcionarios locales de Navarra.

Lo dispuesto en este artículo será de aplicación para el personal funcionario de nómina y plantilla, así como para el personal contratado administrativo cuando lleve más de seis meses trabajando en el Ayuntamiento y siempre y cuando, el gasto que presente se haya generado durante los meses que haya estado trabajando en el Ayuntamiento. Para el personal que lleve trabajando como mínimo un mes en el Ayuntamiento, se prorrateará el importe a abonar en función del tiempo trabajado, siempre y cuando el gasto que presente se haya generado durante el tiempo que haya estado trabajando en el Ayuntamiento.

Se establecerá la siguiente prioridad en la concesión de las ayudas:

- Personal trabajador.
- Hijos-hijas hasta los 18 años.

Se establece un límite de gasto de 600 euros por trabajador/a.

En desarrollo de lo expuesto en el artículo 11 del Convenio y del Acuerdo, cabe realizar las siguientes puntualizaciones:

- Las facturas que se presenten para su abono, deberán estar fechadas dentro del año 2017 y de acuerdo con la resolución de alcaldía 20160015 se deberán haber presentado en registro, antes del 15 de enero de 2018.
- Las facturas que se presenten deberán ser originales o estar compulsadas.

En virtud de lo expuesto, procede conceder las peticiones formuladas, a las/os trabajadoras/as y por los importes contenidos en el Anexo I que se adjunta a la presente propuesta, y denegar las peticiones formuladas por las/os trabajadoras/as enumerados en el mismo Anexo, por los motivos que se exponen

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el pago de las facturas presentadas por las/os trabajadoras/as cuya relación aparece en el Anexo I que se adjunta al expediente, por importe de 13.188,80 euros.

Segundo.- Denegar las peticiones formuladas por las/os trabajadoras/as cuya relación y motivo de denegación aparece en el Anexo I que se adjunta al expediente.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo las/os interesadas/os y a Intervención

13.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 14:40 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Junta de Gobierno de 7 de marzo de 2018

En Berriozar, a 7 de marzo de 2018 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2018.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 21 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 21 de febrero de 2018.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar las facturas y gastos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de cinco mil quinientos cincuenta y cinco euros y cuarenta y cuatro céntimos (5.555,44 €) del ejercicio 2017.

Segundo.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de cuatro mil ochocientos veinte euros y veinte céntimos (4.820,20 €) del ejercicio 2017.

Tercero.- Aprobar las facturas y gastos que aparecen consignadas en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de quinientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco euros y sesenta y cuatro céntimos (573.345,64 €) del ejercicio 2018.

Cuarto.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y dos euros y treinta y seis céntimos (44.372,36 €) del ejercicio 2018.



3.- Pago final convocatoria de subvenciones a asociaciones locales para la organización de actividades año 2017. Actividades de promoción del uso del euskera.

La concejala Sagrario Ortigosa abandona la sesión por motivos de abstención en el asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de la justificación presentada por los diferentes colectivos en referencia a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Berriozar para la organización de actividades de promoción del uso del euskera durante el año 2017.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder la subvención definitiva siguiente:

- Apyma Mendialdea Bigarren Hezkuntza (G31751399): 405,00 euros

Segundo.- Aprobar el siguiente segundo pago correspondiente a la subvención del año 2017:

- Apyma Mendialdea Bigarren Hezkuntza (G31751399): 121,50 euros

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la asociación interesada y a Intervención.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Presidente	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Miembro	D ^a . M ^a . Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Miembro	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Miembro	D ^a . María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU				X	
13	Miembro	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
Total				4	0	0	1	0

4.- Pago final convenio Olentzero 2017 correspondiente al área de cultura.

A la vista de la justificación presentada por Zulo Alai Elkarte en referencia al convenio otorgado por el Ayuntamiento de Berriozar para la organización de la actividad de Olentzero durante el año 2017 por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2017,

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Abonar a Zulo Alai Elkarte la cantidad de 280€ en concepto de segundo pago de convenio.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a Intervención y a la entidad interesada.

5.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, de fecha 23 de enero de 2018.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Personal y Hacienda, de fecha 24 de enero de 2018.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 24 de enero de 2018.

Se Acuerda

Único.- Darse la Junta de Gobierno por enterada.



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA
www.berriozar.es

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 07/03/2018

2018/03/07KO GOBERNU BATZORDEAREN AKTA

6.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 14:15 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Junta de Gobierno de 21 de marzo de 2018

En Berriozar, a 21 de marzo de 2018 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	No
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	No

Nº de miembros de la Junta de Gobierno 5. Presentes: 3 . Ausentes: 2.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2018

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 7 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Se Acuerda

Primero.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 7 de marzo de 2018.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar los gastos y pagos que aparecen consignados en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil treinta y siete euros y ochenta y dos céntimos (64.037,82 €) del ejercicio 2018.

Segundo.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de dos mil seiscientos doce euros y cincuenta céntimos (2.612,50 €) del ejercicio 2018.

3.- Concesión de becas de comedor escolar curso 2017 /2018 para la familia Akonhumeyen.

El Ayuntamiento de Berriozar realizó una convocatoria de ayudas para comedor en los colegios Mendialdea 1 y Mendialdea 2 de Berriozar. En la junta de gobierno local de 04/10/2017 se aprobó el listado de beneficiarios.



La familia formada por Rosemary Jacob AKONHUMEYEN, madre, y Manuela Francise AKONHUMEYEN, hija, y Joey Francise AKONHUMEYEN, hija, se ha empadronado en Berriozar el día 04/01/2018. Esta familia cumple con la convocatoria en cuanto a ingresos, para estar becados en el tramo de mayor ayuda (1,75 euros por día de comedor). Además según el informe realizado por el servicio social de base, anteriormente estaban empadronados en Pamplona, y tenían beca de comedor, del ayuntamiento de Pamplona hasta diciembre de 2017, y también según dicho informe actualmente pasan por una situación desfavorecida económicamente.

Según la convocatoria aprobada, para tener derecho a la ayuda no hace falta acreditar ninguna antigüedad en el empadronamiento, sino simplemente estar empadronado en el momento de solicitar la ayuda.

“a) Hallarse empadronadas y tener vecindad efectiva en este municipio desde el momento de la solicitud.”

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la beca de comedor para las niñas Manuela Francise AKONHUMEYEN, y Joey Francise AKONHUMEYEN, para los meses de enero a mayo de 2018.

Segundo.- Notificar esta resolución al servicio social de base y al colegio público Mendialadea 1.

4.- Aprobación del Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Berriozar, Berrioplano, Iza, Juslapeña, Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berriozar y el Servicio Social de Base para la gestión del Banco de Alimentos – Año 2018.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Berriozar, Berrioplano, Iza, Juslapeña, Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berriozar y el Servicio Social de Base para la gestión del Banco de Alimentos durante el año 2018 que se adjunta al expediente, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar íntegramente el texto del Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Berriozar, Berrioplano, Iza, Juslapeña, Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berriozar y el Servicio Social de Base para la gestión del Banco de Alimentos durante el año 2018.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los alcaldes de los ayuntamientos de Berrioplano, Iza y Juslapeña, al representante de la Asociación de Ayuda al Vecino y Vecina de Berriozar, a la presidenta del Servicios Social de Base y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Berriozar

5.- Aprobación de las memorias para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social año 2018.

En virtud de lo establecido en la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social para el año 2018.

Vistos las memorias y proyectos redactados por el Arquitecto Municipal, según las necesidades definidas por el Servicio de obras, bajo los títulos:

“Servicios de interés general y social. Obras de jardinería y riegos. Limpieza de espacios abiertos”

“Recuperación de aceras y su adecuación a normativa y actuaciones de recuperación de elementos de mobiliario urbano y juegos infantiles”

Comprobada existencia de crédito suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto General del año 2018.

La Junta de Gobierno acuerda:



Único.- Aprobar las dos memorias técnicas elaboradas por los servicios técnicos municipales, a efectos de la ejecución de las citadas obras y solicitar del Servicio Navarro de Empleo la subvención para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, de conformidad con la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la contratación de las siguientes personas desempleadas:

- 2 peones albañilería 6 meses
- 2 peones limpieza 6 meses
- 1 oficial albañilería o carpintería 6 meses
- 1 peón jardinería 6 meses

6.- Prórroga del contrato de asistencia para la prestación del servicio de asesoría psicológica en el Área de Igualdad

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2017 se adjudicó el contrato de asistencia para la prestación del servicio de asesoría psicológica en el Área de Igualdad a Felicidad M^a Muñoz Ruete. Dicho contrato finaliza el día 9 de abril de 2018.

De conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones para la contratación de la asistencia para el servicio de asesoría psicológica del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Berriozar y en el artículo 177 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos

La Junta de Gobierno Acuerda:

Primero.- Prorrogar un año 2018 (desde el 10 de abril de 2018 a 9 de abril de 2019) el contrato de asistencia para la prestación del servicio de asesoría psicológica en el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Berriozar suscrito con Felicidad M^a Muñoz Ruete (NIF 15960144F) por un precio de 16.752 € anuales, exento de IVA, según su oferta presentada y según las condiciones del pliego que rigieron la licitación.

7.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Educación, de fecha 30 de noviembre de 2017.
Se da cuenta del acta de la Junta de Portavoces, de fecha 26 de febrero de 2018.

Se Acuerda

Único.- Darse la Junta de Gobierno por enterada.

8.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 14:15 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Junta de Gobierno de 11 de abril de 2018

En Berriozar, a 11 de abril de 2018 siendo las 13:30 horas, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 5 miembros que componen la Junta de Gobierno.

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2018.

Vista el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de 21 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha de 21 de marzo de 2018.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a quien proceda.

2.- Gastos e Ingresos

Habida cuenta de que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 20150484 de fecha 15 de junio de 2015, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar los gastos y pagos que aparecen consignados en relación confeccionada, cuya suma total asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta euros y ochenta y cuatro céntimos (455.340,84 €) del ejercicio 2018.

Segundo.- Darse por informada de los ingresos contabilizados desde la anterior Junta de Gobierno, y que según el informe presentado asciende a la cantidad de quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros y treinta y ocho céntimos (542.444,38 €) del ejercicio 2018.

3.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación de Consumidores de Navarra Irache.

Visto el texto del Convenio de colaboración, para el año 2018, entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación de Consumidores de Navarra Irache que se adjunta al expediente, cuya finalidad es que los vecinos y vecinas de Berriozar que lo soliciten puedan acceder directamente a los servicios de información, formación, asesoramiento y reclamaciones en materia de consumo.



La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación de Consumidores Irache para el año 2018.

Segundo.- El presente convenio tendrá una duración de un año, prorrogándose por igual plazo si ninguna de las partes manifiesta lo contrario con dos meses de antelación al vencimiento del mismo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Consumidores de Navarra Irache y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.

4.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Apyma Mendialdea Guraso Elkartea. Año 2018.

Visto el texto del Convenio de colaboración, para el año 2018, entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Apyma Mendialdea Guraso Elkartea que se adjunta al expediente, cuyo objeto es el de proporcionar una ayuda económica a la Asociación de Padres y Madres de los centros ubicados en Berriozar para ayudar a la programación y organización de actividades educativo-culturales encaminadas a potenciar la dinámica escolar a través de la propia Asociación de Padres y Madres del Alumnado y promover la participación de las mismas en las tareas educativas del Centro, tales como las actividades de formación de padres y madres, actividades educativas en las que participen padres, madres y alumnado y las de fomento de la participación.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Apyma Mendialdea Guraso Elkartea para el año 2018.

Segundo.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la firma del mismo teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Apyma Mendialdea Guraso Elkartea y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.

5.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Apyma IESO Berriozar. Año 2018.

Visto el texto del Convenio de colaboración, para el año 2018, entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Apyma IESO Berriozar que se adjunta al expediente, cuyo objeto es el de proporcionar una ayuda económica a la Asociación de Padres y Madres de los centros ubicados en Berriozar para ayudar a la programación y organización de actividades educativo-culturales encaminadas a potenciar la dinámica escolar a través de la propia Asociación de Padres y Madres del Alumnado y promover la participación de las mismas en las tareas educativas del Centro, tales como las actividades de formación de padres y madres, actividades educativas en las que participen padres, madres y alumnado y las de fomento de la participación.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Apyma IESO Berriozar para el año 2018.

Segundo.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la firma del mismo teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Apyma IESO Berriozar y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.



6.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Apyma Ausensi. Año 2018.

Visto el texto del Convenio de colaboración, para el año 2018, entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Apyma Ausensi que se adjunta al expediente, cuyo objeto es el de proporcionar una ayuda económica a la Asociación de Padres y Madres de los centros ubicados en Berriozar para ayudar a la programación y organización de actividades educativo-culturales encaminadas a potenciar la dinámica escolar a través de la propia Asociación de Padres y Madres del Alumnado y promover la participación de las mismas en las tareas educativas del Centro, tales como las actividades de formación de padres y madres, actividades educativas en las que participen padres, madres y alumnado y las de fomento de la participación.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Apyma Ausensi para el año 2018.

Segundo.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la firma del mismo teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Apyma Ausensi y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.

7.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Lantxotegi Elkarte. Año 2018.

Visto el texto del Convenio de colaboración, para el año 2018, entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Lantxotegi Elkarte que se adjunta al expediente, cuyo objeto es el de proporcionar una ayuda económica para la realización de actividades extraescolares y complementarias, que complementan las acciones propiamente lectivas dentro de un mismo proyecto curricular, organizadas por centros educativos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de iniciativa pública o privada legalmente reconocidos por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y ubicados en Berriozar.

En concreto se pretende con esta subvención colaborar al complemento de las acciones propiamente lectivas dentro de un mismo proyecto curricular para el desarrollo de la educación, tales como las actividades organizadas por la comunidad escolar y protagonizadas por el alumnado, así como salidas didácticas, teatro, cine, coro, audiciones musicales, revista escolar, deportes, actividades relacionadas con las distintas áreas didácticas y otras, realizadas tanto dentro como fuera del horario lectivo.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Lantxotegi Elkarte para el año 2018.

Segundo.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la firma del mismo teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Lantxotegi Elkarte y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.

8.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Mendialdea Bigarren Hezkuntza Guraso Elkarte. Año 2018.

Visto el texto del Convenio de colaboración, para el año 2018, entre el Ayuntamiento de Berriozar y Mendialdea Bigarren Hezkuntza Guraso Elkarte que se adjunta al expediente, cuyo objeto es el de proporcionar una ayuda económica a la Asociación de Padres y Madres de los centros ubicados en Berriozar para ayudar a la programación y organización de actividades educativo-culturales encaminadas a potenciar la dinámica escolar a través de la propia Asociación de



Padres y Madres del Alumnado y promover la participación de las mismas en las tareas educativas del Centro, tales como las actividades de formación de padres y madres, actividades educativas en las que participen padres, madres y alumnado y las de fomento de la participación.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Mendialdea Bigarren Hezkuntza Guraso Elkartea para el año 2018.

Segundo.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la firma del mismo teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Mendialdea Bigarren Hezkuntza Guraso Elkartea y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.

9.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Colegio Público Mendialdea I. Año 2018.

Visto el texto del Convenio de colaboración, para el año 2018, entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Colegio Público Mendialdea I que se adjunta al expediente, cuyo objeto es el de proporcionar una ayuda económica para la realización de actividades extraescolares y complementarias, que complementan las acciones propiamente lectivas dentro de un mismo proyecto curricular, organizadas por centros educativos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de iniciativa pública o privada legalmente reconocidos por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y ubicados en Berriozar.

En concreto se pretende con esta subvención colaborar al complemento de las acciones propiamente lectivas dentro de un mismo proyecto curricular para el desarrollo de la educación, tales como las actividades organizadas por la comunidad escolar y protagonizadas por el alumnado, así como salidas didácticas, teatro, cine, coro, audiciones musicales, revista escolar, deportes, actividades relacionadas con las distintas áreas didácticas y otras, realizadas tanto dentro como fuera del horario lectivo.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Colegio Público Mendialdea I para el año 2018.

Segundo.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la firma del mismo teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección del Colegio Público Mendialdea I y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.

10.- Aprobación de la Convocatoria de Ayudas Económicas para Campamentos de Verano en Euskera. Año 2018

Visto el informe del Servicio de Euskera y estudiada la propuesta de Convocatoria de Ayudas Económicas para Campamentos de Verano en Euskera para el año 2018,

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de Ayudas Económicas para Campamentos de Verano en Euskera. Año 2018.

Segundo.- Dar conocimiento de la convocatoria a la población interesada por los medios habituales.

Tercero.- Notificar este acuerdo a Intervención.



11.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el IESO Berriozar. Año 2018.

Visto el texto del Convenio de colaboración, para el año 2018, entre el Ayuntamiento de Berriozar y el IESO Berriozar que se adjunta al expediente, cuyo objeto es el de proporcionar una ayuda económica para la realización de actividades extraescolares y complementarias, que complementan las acciones propiamente lectivas dentro de un mismo proyecto curricular, organizadas por centros educativos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de iniciativa pública o privada legalmente reconocidos por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y ubicados en Berriozar.

En concreto se pretende con esta subvención colaborar al complemento de las acciones propiamente lectivas dentro de un mismo proyecto curricular para el desarrollo de la educación, tales como las actividades organizadas por la comunidad escolar y protagonizadas por el alumnado, así como salidas didácticas, teatro, cine, coro, audiciones musicales, revista escolar, deportes, actividades relacionadas con las distintas áreas didácticas y otras, realizadas tanto dentro como fuera del horario lectivo.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el IESO Berriozar para el año 2018.

Segundo.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la firma del mismo teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección del IESO Berriozar y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.

12.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Colegio Público Mendialdea II. Año 2018.

Visto el texto del Convenio de colaboración, para el año 2018, entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Colegio Público Mendialdea II que se adjunta al expediente, cuyo objeto es el de proporcionar una ayuda económica para la realización de actividades extraescolares y complementarias, que complementan las acciones propiamente lectivas dentro de un mismo proyecto curricular, organizadas por centros educativos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de iniciativa pública o privada legalmente reconocidos por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y ubicados en Berriozar.

En concreto se pretende con esta subvención colaborar al complemento de las acciones propiamente lectivas dentro de un mismo proyecto curricular para el desarrollo de la educación, tales como las actividades organizadas por la comunidad escolar y protagonizadas por el alumnado, así como salidas didácticas, teatro, cine, coro, audiciones musicales, revista escolar, deportes, actividades relacionadas con las distintas áreas didácticas y otras, realizadas tanto dentro como fuera del horario lectivo.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Colegio Público Mendialdea II para el año 2018.

Segundo.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la firma del mismo teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección del Colegio Público Mendialdea II y al Área de Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.



13.- Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Arditxo de Berriozar.

La concejala Sagrario Ortigosa abandona la sesión por motivos de abstención en el asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Teniendo en cuenta el interés que comparten el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación de tiempo libre Arditxo de Berriozar en la promoción de las actividades de tiempo libre infantil en euskera, así como la situación recogida en el informe del Servicio de Euskera Municipal,

Se Acuerda:

Primero.- Aprobar íntegramente el texto del Convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Arditxo según consta en el expediente y autorizar su firma.

Segundo.- Aprobar el pago correspondiente al año 2018, por un importe máximo de 1000 euros en las condiciones que detallan las cláusulas primera y segunda del convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Intervención y a la persona responsable de Arditxo Elkarte y remitir a esta última un ejemplar del convenio para su firma.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Presidente	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Miembro	D ^a . M ^a . Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Miembro	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Miembro	D ^a . María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU				X	
13	Miembro	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
Total				4	0	0	1	0

14.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y el Instituto de Educación Obligatoria de Berriozar para la promoción del uso del euskera entre el alumnado.

Visto el informe del Servicio de Euskera en el que se motiva la necesidad de aprobar el Convenio de Colaboración para la promoción del uso del euskera entre el alumnado del Instituto de Educación Obligatoria de Berriozar.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- La firma del Convenio de Colaboración con el Instituto de Educación Obligatoria de Berriozar para la promoción del uso del euskera entre el alumnado, de acuerdo con el texto que se adjunta al expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la dirección del Instituto de Berriozar y a Intervención

15.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Fundación Dindaia

Visto informe del Técnico de Cultura sobre la necesidad de realizar un convenio de colaboración con la Fundación Dindaia para la celebración de la jornada de actividades infantiles en euskera denominada Xamariko Eguna en Berriozar.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:



Primero.- Aprobar íntegramente el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Fundación Dindaia para la celebración de la jornada de actividades infantiles en euskera denominada Xamariko Eguna 2018 el sábado 21 de abril en la Escuela Mendialdea de Berriozar.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y a Intervención. Remitir el Convenio a las partes para su firma

16.- Dar cuenta de la Providencia resolutoria número 90 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Vista la Providencia resolutoria número **90** emitida por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha **20 de marzo de 2018**, por la que se acuerda: “Requerir al Ayuntamiento de Berriozar para que, en el plazo de un mes a partir de la presente providencia resolutoria, proceda a ejecutar en sus propios términos la resolución de este Tribunal número 2.518, de 24 de octubre de 2017, por la que se anula, pues no resulta ajustada a Derecho, la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar de 30 de diciembre de 2016, sobre convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de Auxiliar de Policía Local”.

Se Acuerda

Único.- Darse por enterados y comunicar el presente acuerdo a Intervención.

17.- Dar cuenta de las Comisiones Informativas.

Se da cuenta del acta de la Comisión de Personal y Hacienda, de fecha 19 de febrero de 2018.
Se da cuenta del acta de la Comisión de Urbanismo, de fecha 21 de febrero de 2018.

Se Acuerda

Único.- Darse la Junta de Gobierno por enterada.

18.- Ruegos y preguntas

No ha habido

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 14:30 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.